



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DICTAMEN TÉCNICO

Sobre la

MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL

"CONSTRUCCIÓN CONJUNTO DE TEMPLO Y EDIFICIOS ANEXOS: IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS"

Avenida Champagnat entre calles Emilio Coni y Dr. Posse
Límite entre los Departamentos de Las Heras y Ciudad de Mendoza
Provincia de Mendoza

Proponente: Corporación del Obispo Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días
Profesional Responsable de la MGIA: Dr. Geol. Aníbal Manzur

Mendoza
Mayo 2020

UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT
FUNDACIÓN SANTA MARÍA

Universidad Champagnat
Belgrano Nº721, Godoy Cruz, Mendoza
Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9

Ara. Ema Frisson Dr. Ara. Raúl Ambrimo



INTRODUCCIÓN

OBJETO

El presente **Dictamen Técnico** es solicitado a la Universidad Champagnat, Fundación Santa María, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de Mendoza, según consta en Nota de fecha 30 de Abril de 2020 correspondiente al EX 2020-0197116-GDEMZA-SAYOT.

El Dictamen Técnico es una opinión externa sobre la repercusión ambiental de un emprendimiento determinado, que la Autoridad de Aplicación (en este caso la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de Mendoza) debe recabar a personas reconocidamente idóneas en el tema de que se trate, o a universidades o centros de investigación, respecto del estudio ambiental puesto a consideración. Debe contener un análisis científico técnico de todas las materias y conocimientos involucrados en el proyecto, debiendo su conclusión ser la consecuencia de una reflexión interdisciplinaria.

En este caso, el Dictamen Técnico se refiere a la Manifestación General de Impacto Ambiental del emprendimiento denominado **"CONSTRUCCIÓN CONJUNTO DE TEMPLO Y EDIFICIOS ANEXOS: IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS"**, a ubicar en Avenida Champagnat entre calles Emilio Coni y Dr. Posse, Límite entre Departamento de Las Heras y Ciudad de Mendoza y Propuesto por la Corporación del Obispo Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.

El proyecto consiste en la construcción de un complejo edilicio compuesto por un templo de 2.047,25 m² desarrollado en dos niveles, un edificio de arribos de 673,60m² con espacio para descanso para recibir a 60 personas, una residencia temporal de 167,35m², una capilla de 1.653m² y un edificio técnico de 70m² para dar soporte al conjunto.

El espacio exterior, de 29.100m² aproximadamente, contará con parqueización de jardines y tres sectores de estacionamientos para 146 automóviles y tres buses. Los estacionamientos y los edificios están vinculados por veredas que permiten el acceso y circulación peatonal.

Universidad Champagnat
Belgrano Nº721, Godoy Cruz, Mendoza
Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9

Ara. Ema Frisson Dr. Ara. Raúl Amorino



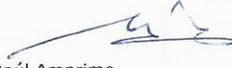
El programa alberga funciones principalmente religiosas desarrolladas en el templo y capilla, administrativas, de esparcimiento y de alojamiento temporal. Como parte del proyecto se realizará la apertura de una calle con dirección norte-sur que unirá a Dr. Posse y Emilio Coni, la que será de uso público.

El objetivo del emprendimiento es desarrollar instalaciones que permitan dar respuesta y acogida a las necesidades de la comunidad religiosa de la iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días de la región de Cuyo, permitiendo además el desarrollo de diferentes actividades vinculadas a su credo. El distrito del templo comprende a las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.

El proponente del emprendimiento es la Corporación del Obispo Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, con domicilio legal en calle Bondpland N° 2349, CABA y domicilio real en Av. Champagnat entre calle Emilio Coni y Dr. Posse, Departamentos de Las Heras y Ciudad de Mendoza; CUIT 30-54485781-5, cuyo apoderado es el señor Julio Nicolás del Sero, DNI 26.333.001; teléfono +54-9 11 3198 3632; e-mail: delserojn@churchofjesucrist.org

El Profesional responsable de la Manifestación General de Impacto Ambiental (MGIA) es el Dr. Geol. Aníbal Manzur, DNI 14.349.324, con domicilio legal y real en Av. Mitre N°1639, 6° Piso, Depto. "C", Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, teléfono 0261 156 918 726; e-mail: anibal.manzur@gmail.com

El Dictamen Técnico se realiza en el marco del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) que establece la Ley Provincial N°5961 de Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente y su Decreto Reglamentario N°2109/1994 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Asimismo, este Dictamen verificará si la Manifestación General de Impacto Ambiental presentada, sigue el orden requerido por los Artículos N° 2° a 7° del Decreto N° 2109/94, Reglamentario de la Ley N° 5961 de Preservación del Ambiente y si se han previsto las medidas de mitigación pertinentes que deberán responder a los impactos que generará el emprendimiento.

Universidad Champagnat Belgrano N°721, Godoy Cruz, Mendoza Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9	  Ara. Ema Frisson Dr. Ara. Raúl Amorimo
--	--



DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

La documentación recibida por la Universidad Champagnat - Fundación Santa María para la elaboración del Dictamen Técnico es la siguiente, en formato digital correspondiente al Expediente EX 2020-01197116-GDEMZA-SAYOT:

- La Manifestación General de Impacto Ambiental del emprendimiento denominado "CONSTRUCCIÓN CONJUNTO DE TEMPLO Y EDIFICIOS ANEXOS: IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS", a ubicar en Avenida Champagnat entre calles Emilio Coni y Dr. Posse, Límite entre Departamento de Las Heras y Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, conteniendo 179 páginas.
- Acta 2020-01947385 GDEMZA SAYOT, que contiene la Resolución N°112/2020 de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de Mendoza, que consta de 3 páginas, dando inicio al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del emprendimiento que nos ocupa y designando a la Universidad Champagnat como organismo responsable de la elaboración del Dictamen Técnico.
- Nota de solicitud de elaboración del Dictamen Técnico, consta de 1 página.
- Proyecto Hidrológico e Hidráulico contenido en 40 páginas.

DESARROLLO

ANALISIS FORMAL

Analizando el contenido de la MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL del emprendimiento denominado "**CONSTRUCCIÓN CONJUNTO DE TEMPLO Y EDIFICIOS ANEXOS: IGLESIA DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS**", a ubicar en Avenida Champagnat entre calles Emilio Coni y Dr. Posse, Límite jurisdiccional entre los Departamentos de Las Heras y Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, se verifica que los temas se han desarrollado en general, siguiendo el orden y los temas de los puntos establecidos en los Artículos 2º al 7º del Decreto N° 2109/94, Reglamentario de la Ley Provincial N° 5961 de Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente.

ANÁLISIS TÉCNICO

Para realizar el Análisis Técnico de la MGIA, se ha verificado **el cumplimiento** de los contenidos de cada uno de los Artículos anteriormente mencionados, del Decreto Reglamentario N° 2109/94.

Universidad Champagnat
Belgrano N°721, Godoy Cruz, Mendoza
Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9

Ara. Ema Frisson Dr. Ara. Raúl Amprimo



EVALUACIÓN

El grado de cumplimiento de estos requisitos se señala en el presente Dictamen Técnico conforme a la siguiente clasificación:

Resultado APROBADO cuando la información es completa.

Resultado OBSERVADO cuando la información es incompleta.

El detalle del Análisis Técnico es el siguiente:

MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2109/94, EN CUANTO A SU ORDEN Y TEMÁTICA (ARTÍCULOS 2° AL 7°).

Art. 2°. MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL.

Punto 1: DATOS PERSONALES, DOMICILIO REAL Y LEGAL DEL SOLICITANTE RESPONSABLE DE LA OBRA O ACTIVIDAD, COMO LOS DEL PROFESIONAL ENCARGADO DE LA CONFECCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL. TRATÁNDOSE DE PERSONAS DE EXISTENCIA IDEAL, SE ACOMPAÑARÁ ADEMÁS COPIA AUTÉNTICA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO Y SU INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PERTINENTES.

DATOS PERSONALES, DOMICILIO REAL Y LEGAL DEL SOLICITANTE RESPONSABLE DE LA OBRA O ACTIVIDAD.

- **Resultado: APROBADO** (Página 10:2.1. Responsable de la obra o actividad; 2.2. Responsable técnico; Página 118: 9.6. Poder del señor Nicolás del Sero).

DATOS PERSONALES DEL PROFESIONAL ENCARGADO DE LA CONFECCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL.

- **Resultado: APROBADO** (Página 10: 2.3. Responsable del Estudio Ambiental; Páginas 162/179: 9.7. Currículum Vitae y Matrícula del Responsable Ambiental).

TRATÁNDOSE DE PERSONAS DE EXISTENCIA IDEAL, SE ACOMPAÑARÁ ADEMÁS COPIA AUTÉNTICA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO Y SU INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PERTINENTES.

- **Resultado: OBSERVADO** (Página 151/161: 9.6: Poder del Sr. Nicolás del Sero)

Se realiza la siguiente observación:

- Falta adjuntar copia autenticada del instrumento constitutivo del solicitante responsable de la obra y su inscripción en los registros pertinentes.

Universidad Champagnat
Belgrano N°721, Godoy Cruz, Mendoza
Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9

Ara. Ema Frisson Dr. Ara. Raúl Ambrimo



Art. 3º. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Punto 1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO, CON INDICACIÓN DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL O MUNICIPALES COMPRENDIDAS EN EL MISMO.

- **Resultado: APROBADO** (Página 13/14: 3.2. Localización; Páginas 14/18: 3.3. Descripción General).

Punto 2. RELACIÓN DE TODAS LAS ACCIONES INHERENTES A LA ACTUACIÓN DE QUE SE TRATE, SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR UN IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE UN EXAMEN DETALLADO TANTO DE LA FASE DE SU REALIZACIÓN COMO DE SU FUNCIONAMIENTO.

- **Resultado: OBSERVADO** (Páginas 14/18: 3.3. Descripción General; Página 18/20: 3.4. Objetivos y beneficios socioeconómicos; Página 21/23: 3.7. Etapas del Proyecto y Cronogramas; 23/25: 3.8. Recursos a utilizar; Página 25: 3.9. Necesidades de infraestructura y equipamiento).

Se realizan las siguientes observaciones:

- Adjuntar un estudio de ruidos (diurno y nocturno) a fin de conocer el comportamiento acústico de los edificios: templo, edificio de arribos, residencia temporal, capilla de 1.653m² y edificio técnico y verificar la adecuación de las instalaciones a fin de contar con edificios eficientes en tal aspecto y evitar, además, molestias al vecindario.
- Completar el relevamiento fotográfico obrante en página 25 y siguientes y analizar el potencial impacto del establecimiento sobre la imagen y el paisaje del entorno en ambas etapas (construcción y funcionamiento) alturas edificadas, volúmenes, calidad constructiva, forestación pública, etc., con el objeto de establecer medidas de mitigación, si correspondiera.
- Indicar si existe forestación en el interior del predio, en caso afirmativo describir el tipo, características y su integración al proyecto.
- Describir el sistema de protección contra incendios previsto para el establecimiento, adjuntar planos y memoria descriptiva. Indicar ubicación de elementos de protección, vías de evacuación, señalización de seguridad, etc., teniendo en cuenta la vulnerabilidad de las personas (fieles, visitantes, etc.) que concurren a este tipo de establecimiento.

Universidad Champagnat
Belgrano N°721, Godoy Cruz, Mendoza
Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9

Arq. Ema Frisson Dr. Arq. Raúl Amrino



Punto 3. DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES A UTILIZAR, SUELO A OCUPAR Y OTROS RECURSOS NATURALES CUYA ELIMINACIÓN O AFECTACIÓN SE CONSIDERE NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES A UTILIZAR.

- **Resultado: APROBADO** (Páginas 14/18: 3.3. Descripción General; Página 19: 3.5. Cómputo de Superficies; 3.6: Inversión; Página 21/23: 3.7. Etapas del Proyecto y Cronogramas; Tabla 3: Materiales a utilizar; 23/25: 3.8. Recursos a utilizar; Página 25: 3.9. Necesidades de infraestructura y equipamiento; Página 115: 9.3. Cronograma de Obra).

SUELO A OCUPAR:

- **Resultado: APROBADO** (Páginas 14/18: 3.3. Descripción General; Página 19: 3.5. Cómputo de Superficies; Página 114: 9.2. Mensura).

OTROS RECURSOS NATURALES CUYA ELIMINACIÓN O AFECTACIÓN SE CONSIDERE NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

- **Resultado: APROBADO** (Páginas 14/18: 3.3. Descripción General; Página 25. 3.9: Necesidades de Infraestructura y Equipamiento; Página 31. 5. Línea de base ambiental territorial; 5.1. Áreas de Influencia; Página 32. 5.2: Estado del lugar y sus condiciones ambientales).

Punto 4. DESCRIPCIÓN, EN SU CASO, DE LOS TIPOS, CANTIDADES Y COMPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS, VERTIDOS, EMISIONES O CUALQUIER OTRO DERIVADO DE LA ACTUACIÓN, TANTO SEAN DE TIPO TEMPORAL DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, O PERMANENTES CUANDO YA ESTE REALIZADA Y EN OPERACIÓN, EN ESPECIAL, RUIDOS, VIBRACIONES, OLORES, EMISIONES LUMINOSAS, EMISIONES DE PARTÍCULAS, ETC.

- **Resultado: OBSERVADO** (Página 27/28. 3.11: Residuos y Contaminantes. Tipos y volúmenes por unidad de tiempo).

Se realizan las siguientes observaciones:

- Incorporar un Plan Integral de Gestión de Residuos, tanto en la etapa de construcción como en la de funcionamiento.
- Incluir en este punto el relevamiento de los forestales a erradicar del arbolado público, número, especies y estado vegetativo, según lo señalado en páginas 9 y 10, los organismos intervinientes y la gestión correspondiente a dicha tarea.

Universidad Champagnat
Belgrano N°721, Godoy Cruz, Mendoza
Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9

Ara. Ema Frisson Dr. Ara. Raúl Ambrimo



- En la etapa de construcción, indicar el tipo y ubicación de los contenedores transitorios de escombros y residuos y la maniobra a realizar por los camiones para el retiro de los mismos, describiendo la señalización de seguridad, tanto diurna como nocturna a fin de prevenir situaciones de riesgo y/o accidentes.
- Durante la etapa de construcción, no se deberán hacer cambios de aceites y lubricantes en el interior del predio, debiendo realizarse en establecimientos autorizados a tal fin.
- Durante la etapa de **construcción**, analizar el nivel de ruido generado por el movimiento de la obra, maquinarias y equipos, que pudiera afectar al vecindario, a fin de evaluar la necesidad de establecer medidas de mitigación.
- Durante la etapa de **funcionamiento**, analizar el nivel de ruido generado por el establecimiento (por ejemplo durante el desarrollo del culto, actos, celebración de festividades) que pudiera afectar al vecindario, a fin de evaluar la necesidad de establecer medidas de mitigación.
- En viceversa, relevar la existencia de establecimientos del entorno, generadores de ruidos molestos, que pudiera afectar a los usuarios del templo y alumnado del sector educativo, si los hubiera, con la misma finalidad.
- Indicar en los ingresos y egresos asignados a los servicios de los distintos edificios, el espacio destinado a la ubicación de los contenedores donde se realizará la disposición transitoria de RSU, durante la etapa de funcionamiento.

Punto 5. UN EXAMEN DE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE VIABLES, UNA JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS.

- **Resultado: OBSERVADO** (Página 29. 3.12: Examen de las alternativas técnicamente viables)

Se realizan las siguientes observaciones:

- Se indica que no se plantean alternativas.
- Si bien no se examinan alternativas en cuanto a la localización del conjunto de edificios religiosos, se deberían plantear alternativas en cuanto al proyecto arquitectónico, como son la ubicación y forma de edificios en el terreno, accesos, playas de estacionamiento, etc., a fin de poder evaluar la mejor propuesta viable desde el punto de vista técnico y ambiental.

Universidad Champagnat Belgrano N°721, Godoy Cruz, Mendoza Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9	  Ara. Ema Frisson Dr. Ara. Raúl Ambrimo
--	---



Punto 6. UNA DESCRIPCIÓN DE LAS EXIGENCIAS PREVISIBLES EN EL TIEMPO, EN ORDEN A LA UTILIZACIÓN DEL SUELO Y OTROS RECURSOS NATURALES, PARA CADA ALTERNATIVA EXAMINADA.

- **Resultado: OBSERVADO** (Página 29. 3.12: Examen de las alternativas técnicamente viables)

Se realizan las siguientes observaciones:

- Al no haber planteado análisis de alternativas, tampoco se puede evaluar las exigencias previsibles en el tiempo en orden a la utilización del suelo y otros recursos naturales, para cada una de ellas.

Art. 4º. INVENTARIO AMBIENTAL Y DESCRIPCIÓN DE LAS INTERACCIONES ECOLÓGICAS O AMBIENTALES CLAVES. El Inventario y descripción comprenderán:

Punto 1. ESTUDIO DEL ESTADO DEL LUGAR Y DE SUS CONDICIONES AMBIENTALES ANTES DE LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS, ASÍ COMO DE LOS TIPOS EXISTENTES DE OCUPACIÓN DEL SUELO Y APROVECHAMIENTO DE OTROS RECURSOS NATURALES, TENIENDO EN CUENTA LAS ACTIVIDADES PREEXISTENTES.

- **Resultado: APROBADO** (Página 31. 5. Línea de base ambiental territorial, Página 32. 5.2. Estado del lugar y sus condiciones ambientales).

Punto 2. IDENTIFICACIÓN, CENSO, INVENTARIO, CUANTIFICACIÓN Y, EN SU CASO CARTOGRAFÍA DE TODOS LOS ASPECTOS AMBIENTALES QUE PUEDAN SER AFECTADOS POR LA ACTUACIÓN PROYECTADA (POBLACIÓN HUMANA, FAUNA, FLORA, VEGETACIÓN, GEA, SUELO, AIRE, AGUA, CLIMA, PAISAJE, ETC.).

- **Resultado: APROBADO** (Página 31. 5. Línea de base ambiental territorial, Página 32. 5.2. Estado del lugar y sus condiciones ambientales).

Punto 3. DESCRIPCIÓN DE LAS INTERACCIONES ECOLÓGICAS CLAVES Y SU JUSTIFICACIÓN.

- **Resultado: APROBADO** (Página 31. 5. Línea de base ambiental territorial, Página 32. 5.2. Estado del lugar y sus condiciones ambientales).

Punto 4. DELIMITACIÓN Y DESCRIPCIÓN CARTOGRAFIADA DEL TERRITORIO O CUENCA ESPACIAL AFECTADA POR EL PROYECTO PARA CADA UNO DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DEFINIDOS.

Universidad Champagnat Belgrano N°721, Godoy Cruz, Mendoza Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9	 Ara. Ema Frisson Dr. Ara. Raúl Amorimo
--	---



- **Resultado: APROBADO** (Páginas 14/18: 3.3. Descripción General; Página 31. 5. Línea de base ambiental territorial, Página 32. 5.2. Estado del lugar y sus condiciones ambientales; Página 108. 9.1. Análisis del impacto pluvioaluvional del proyecto; Página 116. 9.4. Análisis del agua; Tabla 4; Información calidad de agua de red de la zona; Página 117. 9.5. Estudio de suelos).

Punto 5. ESTUDIO COMPARATIVO DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL ACTUAL Y FUTURA, CON O SIN LA ACTUACIÓN DERIVADA DEL PROYECTO OBJETO DE LA EVALUACIÓN, PARA CADA ALTERNATIVA EXAMINADA.

- **Resultado: OBSERVADO** (Página 31. 5. Línea de base ambiental territorial, Página 32. 5.2. Estado del lugar y sus condiciones ambientales).

Se realizan las siguientes observaciones

- Se realiza el estudio de la situación ambiental actual y futura para la propuesta presentada, sin que se evalúen otras alternativas a fin de contar con un análisis comparativo.

Art. 5º: IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS, TANTO EN LA SOLUCIÓN PROPUESTA COMO EN SUS ALTERNATIVAS.

SE INCLUIRÁ LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS EFECTOS NOTABLES PREVISIBLES DE LAS ACTIVIDADES PROYECTADAS SOBRE LOS ASPECTOS AMBIENTALES INDICADO EN EL ART. 4º, PARA CADA ALTERNATIVA EXAMINADA.

- **Resultado: OBSERVADO** (Página 72/87. 6: Identificación y valoración del impacto ambiental).

Se realizan las siguientes observaciones:

- Se han identificado y valorado los impactos o efectos notables previsible de las actividades proyectadas para la solución propuesta, sin que se evalúen otras alternativas a fin de contar con un análisis comparativo.

NECESARIAMENTE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SURGIRÁ DEL ESTUDIO DE LAS INTERACCIONES ENTRE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PROYECTO Y LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES AFECTADOS EN CADA CASO CONCRETO.

- **Resultado: APROBADO** (Página 72/87. 6: Identificación y valoración del impacto ambiental).

Universidad Champagnat
Belgrano N°721, Godoy Cruz, Mendoza
Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9

Ara. Ema Frisson Dr. Ara. Raúl Amorino



SE DISTINGUIRÁN LOS EFECTOS POSITIVOS DE LOS NEGATIVOS; LOS TEMPORALES DE LOS PERMANENTES; LOS SIMPLES DE LOS ACUMULATIVOS Y SINÉRGICOS; LOS DIRECTOS DE LOS INDIRECTOS; LOS REVERSIBLES DE LOS IRREVERSIBLES; LOS RECUPERABLES DE LOS IRRECUPERABLES; LOS PERIÓDICOS DE LOS DE APARICIÓN IRREGULAR, LOS CONTINUOS DE LOS DISCONTINUOS, LOS PREVISIBLES DE LOS IMPREVISIBLES.

- **Resultado: APROBADO** (Página 72/87. 6: Identificación y valoración del impacto ambiental).

SE INDICARÁN LOS IMPACTOS AMBIENTALES COMPATIBLES, MODERADOS, SEVEROS Y CRÍTICOS QUE SE PREVEAN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

- **Resultado: APROBADO** (Página 72/87. 6: Identificación y valoración del impacto ambiental).

LA VALORACIÓN DE ESTOS EFECTOS, CUANTITATIVA, SI FUESE POSIBLE O CUALITATIVA, EXPRESARÁ LOS INDICADORES O PARÁMETROS UTILIZADOS, EMPLAZÁNDOSE SIEMPRE QUE SEA FACTIBLE NORMAS O ESTUDIOS TÉCNICOS DE GENERAL ACEPTACIÓN, QUE ESTABLEZCAN VALORES LÍMITE O GUÍA, SEGÚN LOS DIFERENTES TIPOS DE IMPACTO. CUANDO EL IMPACTO AMBIENTAL REBASE EL LÍMITE ADMISIBLE, DEBERÁN PREVERSE LAS MEDIDAS PROTECTORAS O CORRECTORAS QUE CONDUZCAN A UN NIVEL INFERIOR ACEPTABLE.

- **Resultado: APROBADO** (Página 72/87. 6: Identificación y valoración del impacto ambiental).

SE INDICARÁN LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS PARA CONOCER EL GRADO DE ACEPTACIÓN O REPULSA SOCIAL DE LA ACTIVIDAD, ASÍ COMO LAS POSIBLES IMPLICACIONES ECONÓMICAS DE SUS EFECTOS AMBIENTALES.

- **Resultado: APROBADO** (Página 64/69: 5.3. Relevamiento de las percepciones y opiniones de los vecinos de la obra; 69/72: 5.3.5. Anexo: Cuestionario Sema Estructurado).

Se recomienda indicar cuál es el tamaño de la muestra (cantidad de encuestados) a fin que garantice su representatividad.

SE DETALLARÁN LAS METODOLOGÍAS Y PROCESOS DE CÁLCULO UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN O VALORACIÓN DE LOS DIFERENTES IMPACTOS AMBIENTALES, ASÍ COMO LA FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE ESA EVALUACIÓN.

Universidad Champagnat
Belgrano N°721, Godoy Cruz, Mendoza
Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9

Ara. Ema Frisson Dr. Ara. Raúl Ambrimo



- **Resultado: APROBADO** (Página 72/87. 6: Identificación y valoración del impacto ambiental).

SE JERARQUIZARÁN LOS IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS Y VALORADOS, PARA CONOCER SU IMPORTANCIA RELATIVA. ASIMISMO SE EFECTUARÁ UNA EVALUACIÓN GLOBAL QUE PERMITA ADQUIRIR UNA VISIÓN INTEGRADA SINTÉTICA DE LA INCIDENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO.

- **Resultado: APROBADO** (Página 72/87. 6: Identificación y valoración del impacto ambiental).

Art. 6º. PREVISIONES. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS.

SE INDICARÁN LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA REDUCIR, ELIMINAR O COMPENSAR LOS EFECTOS AMBIENTALES NEGATIVOS SIGNIFICATIVOS, ASÍ COMO LAS POSIBLES ALTERNATIVAS VIABLES EXISTENTES A LAS CONDICIONES INICIALMENTE PREVISTAS EN EL PROYECTO.

- **Resultado: APROBADO** (Página 88/96: 7. Plan de Control y Vigilancia Ambiental; 96/106: 7.1.8. Consideraciones de obra. 7.1.8.1. Pautas Mínimas del Plan de Contingencias).

SE DESCRIBIRÁN LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA ATENUAR O SUPRIMIR LOS EFECTOS AMBIENTALES DE LA ACTIVIDAD, TANTO EN LO REFERENTE A SU DISEÑO Y UBICACIÓN, COMO EN CUANTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE ANTICONTAMINACIÓN Y DESCONTAMINACIÓN, DEPURACIÓN, Y DISPOSITIVOS GENÉRICOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

- **Resultado: APROBADO** (Página 88/96: 7. Plan de Control y Vigilancia Ambiental; 96/106: 7.1.8. Consideraciones de obra. 7.1.8.1. Pautas Mínimas del Plan de Contingencias).

EN DEFECTO DE LAS ANTERIORES MEDIDAS, SE INDICARÁN AQUELLAS OTRAS DIRIGIDAS A COMPENSAR DICHOS EFECTOS, A SER POSIBLE EN ACCIONES DE RESTAURACIÓN, O DE LA MISMA NATURALEZA Y DE EFECTO CONTRARIO AL DE LA ACCIÓN EMPRENDIDA.

- **Resultado: APROBADO** (Página 88/96: 7. Plan de Control y Vigilancia Ambiental; 96/106: 7.1.8. Consideraciones de obra. 7.1.8.1. Pautas Mínimas del Plan de Contingencias).

Universidad Champagnat Belgrano N°721, Godoy Cruz, Mendoza Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9	 Ara. Ema Frisson Dr. Ara. Raúl Ambrimo
--	---



EL PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL ESTABLECERÁ UN SISTEMA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS INDICACIONES Y MEDIDAS, PROTECTORAS Y CORRECTORAS, CONTENIDAS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

- **Resultado: APROBADO** (Página 88/96: 7. Plan de Control y Vigilancia Ambiental; 96/106: 7.1.8. Consideraciones de obra. 7.1.8.1. Pautas Mínimas del Plan de Contingencias).

Art. 7º: DOCUMENTO DE SÍNTESIS.

a) LAS CONCLUSIONES RELATIVAS A LA VIABILIDAD DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS.

- **Resultado: APROBADO.** (Páginas 7/10: 1. DOCUMENTO DE SÍNTESIS).

b) LAS CONCLUSIONES RELATIVAS AL EXAMEN Y ELECCIÓN DE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS.

- **Resultado: OBSERVADO** (Páginas 7/10: 1. DOCUMENTO DE SÍNTESIS).

Se realizan las siguientes observaciones:

- Si bien no se han planteado alternativas en cuanto a la localización del proyecto, se deberían analizar alternativas en cuanto a la propuesta arquitectónica, ubicación del conjunto en el terreno, forma de edificios, accesos, playas de estacionamiento, etc., a fin de poder evaluar la mejor propuesta viable desde el punto de vista técnico y ambiental.

c) LA PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTORAS Y EL PROGRAMA DE VIGILANCIA TANTO EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD PROYECTADA COMO EN LA DE SU FUNCIONAMIENTO.

- **Resultado: APROBADO** (Páginas 7/10: 1. DOCUMENTO DE SÍNTESIS).

EL DOCUMENTO SÍNTESIS NO DEBERÁ EXCEDER DE VEINTICINCO PÁGINAS Y SE REDACTARÁN EN TÉRMINOS ASEQUIBLES A LA COMPRENSIÓN GENERAL.

- **Resultado: APROBADO** (Páginas 7/10: 1. DOCUMENTO DE SÍNTESIS).

SE INDICARÁN ASIMISMO LAS DIFICULTADES INFORMATIVAS O TÉCNICAS ENCONTRADAS EN LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO CON ESPECIFICACIÓN DEL ORIGEN Y CAUSA DE TALES DIFICULTADES.

- **Resultado: NO SE EVALÚA**

Universidad Champagnat Belgrano N°721, Godoy Cruz, Mendoza Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9	 Ara. Ema Frisson Dr. Ara. Raúl Amorino
--	---



RECOMENDACIONES

- Que el profesional ambiental responsable complete la Manifestación General de Impacto Ambiental en los puntos señalados en el ANÁLISIS TÉCNICO, como "**Resultado: OBSERVADO**", si así la Autoridad de Aplicación lo considera pertinente.
- Adjuntar **las factibilidades** de los servicios de infraestructura con que cuenta el terreno, expedidos por los organismos prestatarios: agua potable, cloaca, energía eléctrica, gas natural, servicio de recolección de residuos, etc.
- Diagramar **un Plan de erradicación y reforestación** del arbolado público afectado por las tareas de la obra, relevando el número, tipo y estado vegetativo de los mismos, indicando los organismos intervinientes y la gestión correspondiente a dicha tarea.
- Atender especialmente los aspectos vinculados a los impactos sobre **el tránsito vehicular** y las medidas de mitigación correspondientes, tanto en la etapa de construcción como en la de funcionamiento, en el entendimiento que constituye uno de los principales impactos adversos del proyecto.
- Atender los aspectos técnicos, conclusiones y recomendaciones contenidas en el **estudio pluvioaluvional** y **estudio de suelos**, las que constituyen medidas de mitigación a dichos aspectos.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto se entiende que la **Manifestación General de Impacto Ambiental, en general, cumple con los aspectos formales requeridos en los Artículos 2º/7º** del Decreto Nº 2109/94, Reglamentario de la Ley Nº 5961, de Preservación del Ambiente.

EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

- ✓ **Los impactos negativos** generados por el proyecto, resultan puntuales, temporales, mitigables, de mediana magnitud y de posible recuperación, sujetos al cumplimiento de las normativas vigentes, a las medidas de mitigación formuladas y a las que puedan formularse. Se considera especialmente los residuos en general, la erradicación de forestales y el impacto en el tránsito vehicular, como los más relevantes.

Universidad Champagnat Belgrano Nº721, Godoy Cruz, Mendoza Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9	 Ara. Ema Frisson Dr. Ara. Raúl Amorino
--	---



- ✓ **Los efectos positivos** son pocos pero significativos y se refieren a la creación de puestos de trabajo en forma directa e indirecta, ocupación de mano de obra local a través de contratistas y subcontratistas, a la inversión y a la actividad económica que promueve la construcción del emprendimiento. Además implica la percepción de impuestos y tasas municipales.

EN LA ETAPA DE OPERACIÓN (FUNCIONAMIENTO):

- ✓ **Los impactos negativos** más importantes están asociados a los siguientes aspectos: La generación de residuos sólidos y líquidos; el ruido, el aumento del tránsito hacia y desde el emprendimiento y en consecuencia el aumento de la congestión vehicular. Estos aspectos deberán monitorearse para obtener una correcta gestión:

También se vinculan al riesgo por ocurrencia de sismos, incendios y accidentes; ello es por tratarse de un conjunto de edificios que albergará a gran cantidad de personas en forma simultánea en sus instalaciones.

- ✓ **Los impactos positivos:** se presentan asociados fundamentalmente al desarrollo de instalaciones edilicias que permitan dar respuesta y acogida a las necesidades de la comunidad religiosa de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, permitiendo además el desarrollo de diferentes actividades vinculadas a su credo. También se vinculan a la jerarquización e imagen del lugar, valoración inmobiliaria de la zona y a la generación de empleos y puestos de trabajo local.

El resultado general de los impactos producidos por el emprendimiento se considera **compatible** con la zona de emplazamiento, de acuerdo al análisis efectuado en el presente estudio ambiental. No obstante ello, se debería adjuntar la **Factibilidad de Usos de Suelo** otorgada por los municipios intervinientes.

El Dictamen Técnico se expide a favor del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CONJUNTO DE TEMPLO Y EDIFICIOS ANEXOS: IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS**", a ubicar en Avenida Champagnat entre calles Emilio Coni y Dr. Posse, Límite jurisdiccional entre los Departamentos de Las Heras y Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, en las condiciones descriptas en la Manifestación General de Impacto Ambiental y **condicionado** al cumplimiento de las Medidas de Mitigación contenidas en la misma, a las que hay que formular, a las Recomendaciones del presente dictamen y de los distintos Dictámenes Sectoriales.

Universidad Champagnat
Belgrano Nº721, Godoy Cruz, Mendoza
Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9

Arq. Ema Frisson Dr. Arq. Raúl Amorino



Por lo expuesto, se considera correcto el encuadre ambiental del emprendimiento antedicho como MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL, correspondiendo otorgar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) una vez cumplimentados todos los pasos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 2109/94.

Se deja constancia que el presente Dictamen Técnico se realiza sobre los datos e información aportada en la MGIA, la cual tiene carácter de Declaración Jurada y cuyo detalle consta en el Título "DETALLE DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA".

Arq. Ema Frisson
Universidad Champagnat

Dr. Arq. Raúl Amprimo
Universidad Champagnat

Universidad Champagnat
Belgrano N°721, Godoy Cruz, Mendoza
Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9

Arq. Ema Frisson Dr. Arq. Raúl Amprimo



Mendoza, 20 de Mayo de 2020

Ref.: Dictamen Técnico sobre la MGIA.

"CONSTRUCCIÓN CONJUNTO DE TEMPLO Y EDIFICIOS ANEXOS: IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS", Av. Champagnat entre Emilio Coni y Dr. Posse, Deptos. Las Heras y Ciudad de Mendoza, Prov. Mendoza.
EE 2020 01197116 GDEMZA SAYOT

Señor Coordinador
Unidad de Evaluaciones Ambientales
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Gobierno de Mendoza
S. / D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el fin de remitir el Dictamen Técnico de la Manifestación General de Impacto Ambiental MGIA correspondiente al emprendimiento denominado **"CONSTRUCCIÓN CONJUNTO DE TEMPLO Y EDIFICIOS ANEXOS: IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS"**, a ubicar en Avenida Champagnat entre calles Emilio Coni y Dr. Posse, Límite jurisdiccional entre los Departamentos de Las Heras y Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza y propuesto por la Corporación del Obispo Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, cuyo apoderado es el señor Julio Nicolás del Sero.

El presente Dictamen Técnico, solicitado por usted oportunamente, ha sido elaborado por la Universidad Champagnat.

Del análisis de la documentación presentada surge que el emprendimiento se encuadra dentro de las normativas vigentes por lo cual se considera correcta la categorización como Manifestación General de Impacto Ambiental MGIA, correspondiendo otorgar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) una vez cumplimentados todos los pasos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 2109/94.

También advierte sobre la necesidad de dar cumplimiento a las Condiciones establecidas en la MGIA, a las Medidas de Mitigación propuestas y a proponerse, a las Recomendaciones del presente Dictamen Técnico y de los Distintos Dictámenes Sectoriales.

Sin otro particular, saludo al Usted con la mayor consideración y estima personal.


Dr. Arq. Raúl Amprimo
Universidad de Mendoza

Universidad Champagnat
Belgrano N°721, Godoy Cruz, Mendoza
Tel: 0261 4248443/448 CUIT: 33-62285058-9



Ara. Ema Frisson Dr. Ara. Raúl Amprimo